

noma de Andalucía y en la Ley de Presupuestos para 2002, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de fecha de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997 de 29 de julio de 1997.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.21.771.00.32B.4:

Expediente	Beneficiario	Importe
HU/EE/54/00	Nueva Lima S.A	19.833,40
HU/EE/56/00	Sierra Rica S.L	33.656,68
HU/EE/249/00	Nueva Lima S.A	14.424,29
HU/EE/40/02	Ajar S.A	11.419,23
HU/EE/128/02	Reciclados del Tinto y Odiel S.L	6.611,13
HU/EE/101/02	Talleres Mecánicos del Sur S.A	34.257,68
HU/FCO/20/00	Compañía Española de Petróleos S.A	7.933,38

Con cargo a la aplicación 0.1.13.00.16.21.771.00.32B.0:

Expediente	Beneficiario	Importe
HU/EE/50/00	Centro Comercial El Jamón S.L	18.030,36
HU/EE/49/00	Super Jamón La Antilla	9.015,18
HU/EE/68/00	Promociones Arc Dome 6000 S.L	10.217,21
HU/EE/82/00	Damas S.A	6.611,13
HU/EE/07/02	Islantilla Oasis Hotel S.A	6.611,13
HU/EE/12/02	Rafael Rodríguez Rufino S.L	6.611,13
HU/EE/360/01	Mantenimiento y Montajes Welba S.L	60.702,00
HU/EE/189/00	M. Angeles Castañeda Sanchez	8.414,17
HU/EE/129/02	Marhan Suministro S.L	6.611,13
HU/EE/200/01	Asociacion Virgen de la Cinta	12.020,25
HU/EE/42/98	Empresa Municipal de Limpieza de Colegios S.A	6.911,64
HU/EE/84/00	And. de Spdos. Hermanos Martín S.A	11.419,23
HU/EE/469/01	Suc. De Juan Acebedo Guerreros S.L	8.414,17
HU/EE/508/01	Artes Graficas El Caracol S.L	7.212,14

Con cargo a la aplicación 1.1.13.00.16.21.771.00.32B.0.2001:

Expediente	Beneficiario	Importe
HU/EE/167/02	Grupo Empresarial Ence S.A	8.414,18
HU/EE/118/02	Sucesores de Juan Acebedo Guerrero S.L	9.015,18
HU/EE/114/02	Sucesores de Juan Acebedo Guerrero S.L	9.015,18
HU/EE/93/02	Damas S.A	15.025,32
HU/EE/75/02	Novigar S.A	6.611,14
HU/EE/170/02	Surplastik S.L	12.020,24
HU/EE/50/02	Grupo Empresarial Ence S.A	50.485,02
HU/EE/74/00	Roscolina	10.217,22
HU/EE/78/00	Huelva Motor S.A	13.222,28
HU/EE/197/02	Congelados Fripergas S.L	6.611,14
HU/EE/453/00	Laboratorios Dermocosméticos S.A	18.030,37
HU/EE/5/00	Const. Y Prom. M. Del Mar Dos S.L	6.611,14
HU/EE/385/00	Grupo Empresarial Ence S.A	6.611,14
HU/EE/209/02	Cia. Española de Petroleos S.A	16.828,34
HU/EE/559/00	Recillados el Tinto y del Odiel S.L	40.217,21
HU/EE/63/01	Surplastik S.L	21.035,42
HU/EE/95/01	Picos Palma S.L	26.444,53
HU/EE/29/01	Damas S.A	8.414,17
HU/EE/115/01	Bernal y Carcela S.L	17.429,35
HU/EE/132/02	Ertisa S.A	28.848,58
HU/EE/226/02	Proyectos, Servicios e instalaciones S.A	9.616,20
HU/EE/284/02	Restauraciones Ramgil S.L	12.020,24
HU/EE/247/02	Valnetwork S.L	7.813,16
HU/EE/133/01	Ramadama S.L	15.025,30
HU/EE/216/02	Agrimarba S.A	6.611,14
HU/EE/218/02	Pablo Rada Combustibles S.L	7.813,16
HU/EE/75/00	Reforma y Decoración S.L	18.030,37
HU/EE/327/02	Mosaicos San Antonio S.L	10.818,22
HU/EE/334/01	Gestión Inmobiliaria de Huelva S.L	9.015,18
HU/EE/242/02	Ivan M. Saenz de Sicilia Benito	6.611,13
HU/EE/137/02	Talleres Mecánicos del Sur S.A	30.651,68
HU/EE/309/02	Semilleros del Sur S.A	8.414,18
HU/EE/463/00	Fundación Hnos. Obreros de María	10.818,21
HU/EE/345/00	Centro Comercial El Jamón S.L	19.833,40
HU/EE/129/01	Fund. Para el Desarrollo Sost. De Doñana y su Entorno	7.212,15
HU/EE/751/00	Tecnimar del Odiel S.L	15.025,32
HU/EE/646/01	Telecondado S.L	8.414,18
HU/EE/196/01	Autoescuela Oceano S.L	6.611,13
HU/EE/148/00	Suronuba S.L	6.611,13

Con cargo a la aplicación 0.1.13.00.01.21.78100.32B.3:

Expediente	Beneficiario	Importe
HU/EE/83/00	A.P.R.O.S.C.A	9.015,19
HU/EE/488/00	Asociación Virgen de la Cinta	9.616,19

Con cargo a la aplicación 1.1.13.00.16.21.781.01.32B.0.2001:

Expediente	Beneficiario	Importe
HU/EE/350/00	Asociación Virgen de la Cinta	7.212,15

Con cargo a la aplicación 0.1.13.00.16.21.771.04.32B.4:

Expediente	Beneficiario	Importe
HU/EE/198/00	Infonfonpe S.L	6.611,13

Huelva, 10 de febrero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el área de industria y energía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.4 de la Orden de 29 de diciembre de 1998 reguladora de ayudas para la renovación y mejora de ascensores, en el art. 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de subvenciones para la cogeneración y distribución de energía eléctrica, en el art. 10.5 de la Orden de 15 de febrero de 2000, de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria y en el art. 12.4 de la Orden de 22 de junio de 2001 reguladora de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en los programas presupuestarios 72 A y 73 A, de Fomento de la Industria:

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA RENOVACION Y MEJORA DE ASCENSORES.ORDEN DE 29-12-98. Las empresas actúan como intermediarias:

EMPRESA. SUBVENCION. (Euros)

-GE XXI.ASCENSORES DISA	1.202,02
-GE XXI.ASCENSORES DISA	3.918,89
-GE XXI.ASCENSORES DISA	1.432,24
-GE XXI.ASCENSORES DISA	2.518,85
-ORONA.S.COOP.LTDA.	601,01
-THYSSEN BOETTICHER,S.A.	2.404,05
-ZARDOYA OTIS,S.A.	7.501,65
-ZARDOYA OTIS,S.A.	2.258,82
-ZARDOYA OTIS,S.A.	4.729,95
-GE XXI.ASCENSORES DISA	360,61
-GE XXI.ASCENSORES DISA	601,01
-ORONA.S.COOP.LTDA.	601,01
-THYSSEN BOETTICHER,S.A.	6.611,11
-THYSSEN BOETTICHER,S.A.	7.494,11

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA COGENERACION Y DISTRIBUCIONDE ENERGIA ELECTRICA EN EL MEDIO RURAL.ORDEN DE 21-01-2000.

EMPRESA. SUBVENCION.(Euros)

-ELECTRA LA LOMA,S.L.	9.116,81
-ELECTRA LA LOMA,S.L.	33.060,88
-ELECTRA SAN CRISTOBAL,S.L.	9.189,67
-ELECTRA SAN CRISTOBAL,S.L.	12.867,37

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL.ORDEN DE 25/02/00.

EMPRESA. SUBVENCION.(Euros)

-LADRILLOS BAILEN,S.A.	2.356,24
-COMYSER S.C.A.	11.795,64
-JAEN OIL,S.L.	6.192,83
-JOSE MARIA MENDOZA DE LA PASCUA,S.A.,	3.527,76
-SERGA,S.A.	2.429,59
-TORNILLERIA DE ANDALUCIA,S.L.	4.505,35
-TRANSEMA 2000, S.L.	321,54
-LAMINADORA SAN JULIAN,S.A.	8.119,67
-MANUEL TORRECILLAS Y OTROS,C.B.	8.044,40
-JOAQUIN GARCIA GUIRADO,S.L.	6.771,67
-SISTEMAS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD IND.	7.825,18

MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA.ORDEN DE 22/06/01.

EMPRESA. SUBVENCION(EUROS).

AZUCARERAS REUNIDAS DE JAEN,S.A., 447.336,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 31 de enero de 2003.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 5 de febrero de 2003, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Ascensión de Oñate Fernández oferta la donación de la obra Camisón y Mañanita, que se relaciona en el Anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, resulta de gran interés para los fondos de este Museo, ya que incrementa las colecciones textiles del siglo XX existentes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa con fecha de 8 de agosto de 2002 sobre el interés del bien ofertado, formalización de la oferta que tuvo lugar por la propietaria el 26 de junio de 2002. Con fecha 2 de diciembre de 2002 informa favorablemente la Subcomisión de Adquisiciones de Bienes Muebles de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

La Ley 1/93, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1.a) a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuado del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 3 de febrero de 2003

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien denominado Camisón y Mañanita, relacionado en Anexo, dispuesta por doña Ascensión de Oñate Fernández, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar el citado bien en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de Aceptación de la donación. Consecuentemente, el bien ingresará en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla,

de acuerdo con lo previsto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 5 de febrero de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor: Anónimo.

Título: Camisón y Mañanita.

Técnica: Telar mecánico/bordados manuales.

Medidas: 134 cm x 78 cm (camisón); 151 cm x 36 cm (Mañanita).

Cronología: Segundo tercio del siglo XX.

ORDEN de 6 de febrero de 2003, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un bien mueble integrante del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña María Concepción Madrid Sánchez del Villar oferta la donación de la obra Capelina con adornos, que se relaciona en el anexo. El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, resulta de gran interés para los fondos de este Museo, ya que incrementa las colecciones textiles del siglo XIX existentes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa con fecha de 8 de agosto de 2002 sobre el interés del bien ofertado, formalización de la oferta que tuvo lugar por la propietaria el 26 de junio de 2002. Con fecha 2 de diciembre de 2002 informa favorablemente la Subcomisión de Adquisiciones de Bienes Muebles de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, sobre la idoneidad del mencionado bien para el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

La Ley 1/93, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1.a) a la Consejería de Cultura, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de 3 de febrero de 2003

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien denominado Capelina con adornos, relacionado en anexo, dispuesta por doña María Concepción Madrid Sánchez del Villar, y del que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.